



Asamblea General

Distr. general
26 de junio de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Tema 124 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

Espacio adicional de oficinas en Ginebra para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

Cuadragésimo tercer informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General titulado “Espacio adicional de oficinas en Ginebra para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007” (A/60/899).
2. La Comisión Consultiva recuerda que en su informe sobre las estimaciones revisadas relativas al Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (A/60/537, párr. 130), el Secretario General indicó que era necesario buscar un nuevo edificio de oficinas en Ginebra para alojar los puestos adicionales de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), en vista de la falta de espacio en el Palacio Wilson, donde estaba situada la oficina del ACNUDH y que las estimaciones contenidas en el informe podrían revisarse posteriormente, a la luz de esa necesidad.
3. La Asamblea General autorizó que se crearan, para el bienio 2006-2007, 73 nuevos puestos con cargo al presupuesto ordinario, de los cuales 71 puestos eran para el ACNUDH (resolución 60/246) y dos para apoyar la labor del Consejo de Derechos Humanos (resolución 60/251). A solicitud de la Comisión Consultiva, se le suministró información adicional sobre los puestos del ACNUDH, por ubicación y fuente de financiación, como se indica en el cuadro siguiente.



Puestos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, por ubicación y fuente de financiación

<i>Puestos</i>	<i>2006/2007</i>				<i>Total</i>
	<i>2004/2005 Total, puestos de plantilla</i>	<i>Puestos adicionales aprobados, Ginebra</i>	<i>Puestos adicionales aprobados, Nueva York</i>	<i>Puestos adicionales aprobados, Servicio Móvil</i>	
Presupuesto ordinario	177	73	5	15	270
Recursos extrapresupuestarios	376	91	1	83	551
Subtotal	553	164	6	98	821
Otros puestos ^a	–	92	–	8	100
Total	553	256	6	106	921

^a Incluye personal temporario general, consultores y contratistas, expertos asociados y pasantes.

4. El Secretario General indica en su informe (A/60/899) que 391 funcionarios trabajan actualmente en el Palacio Wilson, incluidos 20 que han sido contratados como parte de los 256 puestos adicionales autorizados. Como resultado, hay un exceso de 111 personas respecto de la capacidad certificada del edificio que es de 280 funcionarios, lo que supone una contravención de los códigos locales de seguridad contra incendios. Por consiguiente, no sería posible alojar en el Palacio Wilson a los nuevos funcionarios cuya contratación está ya en marcha o que falta contratar.

5. La Comisión Consultiva observa que se ha establecido un equipo de proyecto integrado por personal administrativo, técnico y sustantivo para estudiar posibles soluciones y proponer una adecuada, en consulta con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la Fondation des immeubles pour les organisations internationales (FIPOI). Se informó a la Comisión que entre otros factores que se consideraban indispensables para una solución práctica viable, los nuevos locales deberían estar próximos al Palacio de las Naciones, a fin de que el personal del ACNUDH pudiera prestar apoyo a las reuniones del Consejo de Derechos Humanos, y estar también cerca del Palacio Wilson, para facilitar la coordinación de la labor del ACNUDH, y debían tener capacidad suficiente para absorber posibles ampliaciones del personal derivadas de futuras decisiones de la Asamblea General sobre el fortalecimiento del ACNUDH (resolución 60/1, párr. 124).

6. Como se indica en los párrafos 6 y 7 del informe del Secretario General, el equipo determinó que sería necesario hallar otros locales de oficina en el mercado inmobiliario local. Se informó a la Comisión que la construcción de un edificio en los terrenos de propiedad de las Naciones Unidas no se había considerado una opción viable en estos momentos, en vista de la necesidad inmediata y apremiante del ACNUDH de disponer de espacio adicional de oficinas. También se informó a la Comisión que, con respecto a la planificación del espacio a largo plazo, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra había llevado a cabo estudios preliminares y había señalado dos sitios donde podría construirse un edificio. Sería necesario realizar un estudio exhaustivo para determinar la viabilidad de ese proyecto, que estaría sujeto a la aprobación de las autoridades locales y cuya ejecución tardaría varios años.

7. El Secretario General indica que, después de examinar seis inmuebles disponibles y otros seis en construcción, el equipo seleccionó un edificio de ocho pisos, situado en la rue Giuseppe Motta 48, que está disponible de inmediato, y que tiene un total de 9.128 metros cuadrados y capacidad estimada para 375 funcionarios. La disposición del edificio, sin paredes interiores, podría adaptarse para satisfacer las necesidades del ACNUDH de salas de reuniones y espacio de oficinas. El edificio también está ubicado a una distancia relativamente corta del Palacio de las Naciones y del Palacio Wilson. Una vez concertado el contrato de alquiler, el ACNUDH tiene previsto ocupar los locales gradualmente, a partir de julio de 2006, cuando se trasladarían a ellos 130 funcionarios, a los que seguirían 50 funcionarios el 1° de enero de 2007 y otros 90 funcionarios a mediados de 2007, con lo cual el total de funcionarios que ocuparían el nuevo edificio a fines del bienio ascendería a 270, en tanto que la ocupación del Palacio Wilson se reduciría a un nivel más próximo a su capacidad certificada, quedando capacidad sobrante para una expansión ulterior del ACNUDH.

8. La Comisión Consultiva observa que el contrato de alquiler se concertaría entre la Fondation des immeubles pour les organisations internationales y el propietario del edificio, y luego el edificio se subalquilaría a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Se informó a la Comisión que las Naciones Unidas podrían elegir libremente los ocupantes de las instalaciones, incluido personal no dependiente del ACNUDH. Como se indica en el informe del Secretario General, el contrato de alquiler inicial sería por un período de seis años, renovable posteriormente por períodos de cinco años. El precio del alquiler se ajustaría anualmente sobre la base del índice de precios de consumo de Suiza¹. En lo que respecta al estatuto del contrato de alquiler, se confirmó a la Comisión que el Departamento Federal de Asuntos Exteriores de Suiza estaba terminando de preparar la oferta oficial, de conformidad con las condiciones estipuladas en el informe del Secretario General (A/60/899), y la presentaría al ACNUDH a fines de junio de 2006.

9. Los detalles del proyecto de contrato, que ha sido examinado por la Oficina de Enlace Jurídico de las Naciones Unidas en Ginebra, en consulta con la Oficina de la Misión Permanente de Suiza, se describen en el párrafo 10 del informe del Secretario General. El costo anual del alquiler es de 3.625.000 francos suizos, más los servicios de agua, electricidad, etc., cuyo valor estimado es de 270.000 francos suizos (o sea, 324.583 francos suizos mensuales²). Los pagos del alquiler para el bienio 2006-2007 se ajustarían teniendo en cuenta la ocupación gradual de las instalaciones y aumentarían de una tercera parte del costo anual en el período de seis meses comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2006, a dos terceras partes del costo anual en el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2007 y al monto total del alquiler anual a partir del 1° de julio de 2007. El costo de las modificaciones internas de los locales para instalar divisiones y crear oficinas de conformidad con las especificaciones del ACNUDH estaría incluido en el precio del alquiler y no supondría cargos adicionales hasta por un monto de 1 millón de francos suizos.

¹ El índice de precios de consumo del cantón de Ginebra aumentó en un 5,6%, en promedio, entre 2000 y 2005.

² Equivalentes a 268.250 dólares, al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas de 1,21 francos suizos por dólares de los Estados Unidos, correspondiente a junio de 2006.

10. En la sección III del informe del Secretario General se proporcionan detalles de las necesidades de recursos para el bienio 2006-2007, que ascenderían a un monto estimado de 10.451.400 dólares, que incluye 6.103.000 dólares en la sección 28E, Administración, Ginebra, 2.355.800 dólares en la sección 32, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación, y 1.992.300 dólares en la sección 33, Seguridad y vigilancia, del plan por programas para el bienio 2006-2007. A solicitud de la Comisión Consultiva, se le suministró un desglose de los gastos periódicos y no periódicos (véase el anexo I).

11. En el párrafo 18 del informe del Secretario General, se propone que las necesidades adicionales estimadas se financien con una combinación de recursos del presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios, sobre la base de la proporción actual del personal del ACNUDH en Ginebra financiado con cargo al presupuesto ordinario (53%) y a los recursos extrapresupuestarios (47%). A solicitud de la Comisión Consultiva, se le facilitó un desglose de los arreglos de participación en los gastos por secciones del presupuesto y objeto de gastos (véase el anexo II). La Comisión Consultiva observa que ese porcentaje se aplica a los recursos adicionales solicitados para la sección 28E, Administración, Ginebra (que ascienden a 4.150.600 dólares netos, después de deducir la aportación del Gobierno de Suiza), y para la sección 33, Seguridad y vigilancia (1.992.300 dólares). Los recursos adicionales para la sección 32, Construcción, reformas, mejoras y obras importantes de conservación (1.592.800 dólares netos, después de deducir la aportación del Gobierno de Suiza) se financiarán en su totalidad con cargo al presupuesto ordinario.

12. En lo que respecta a las necesidades de personal temporario general, la Comisión Consultiva puso en tela de juicio la necesidad de crear un puesto de coordinador de administración de las instalaciones durante el traslado (véase A/60/899, párr. 13) y se le informó que el ACNUDH consideraba ese puesto indispensable para que el traslado al nuevo edificio transcurriera sin tropiezos. La Comisión solicitó y recibió información adicional sobre el papel y las funciones del coordinador de administración de las instalaciones, que indicaba que el titular del puesto de categoría P-3 solicitado se ocuparía, entre otras cosas, de la preparación, planificación, elaboración de cronogramas y supervisión de las obras en las nuevas instalaciones. También sería función del titular, o la titular, mantener la coordinación entre el ACNUDH, la FIPOI y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra a fin de asegurar que el traslado a las nuevas instalaciones transcurriera de conformidad con el cronograma previsto y cumpliendo las normas sobre la utilización del espacio de oficinas y las normas de seguridad vigentes. **A partir de esa información, la Comisión recomienda que se apruebe la contratación del personal temporario general solicitado.**

13. La Comisión Consultiva acoge con agrado la intención del Gobierno de Suiza de hacer una contribución financiera para las oficinas adicionales del ACNUDH en Ginebra, como se describe en el párrafo 17 del informe del Secretario General. La Comisión observa que los recursos suministrados ascenderían a 2.500.000 francos suizos³ que se utilizarían para el pago de alquileres hasta la ocupación plena del edificio de rue Giuseppe Motta 48, y hasta 1 millón de francos suizos⁴ para sufragar

³ Equivalentes a 2.066.116 dólares, al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas de 1,21 francos suizos por dólares de los Estados Unidos, correspondiente a junio de 2006.

⁴ Equivalentes a 826.446 dólares, al tipo de cambio de 1,21 francos suizos por dólares de los Estados Unidos, correspondiente a junio de 2006.

el costo de la seguridad del perímetro exterior a fin de que cumpla las normas mínimas de seguridad operacional de las sedes.

Conclusión

14. La Comisión Consultiva reconoce las necesidades inmediatas de espacio adicional de oficinas del ACNUDH y la necesidad de encontrar una solución rápida y práctica, y no tiene ninguna objeción a las soluciones propuestas en el informe que se examina. La Comisión recomienda por tanto que se aprueben las propuestas del Secretario General que figuran en el párrafo 22 de su informe.

Anexo I

Desglose de los gastos periódicos y no periódicos por sección del presupuesto y objeto de gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Cambios propuestos</i>		
	<i>Total</i>	<i>Gastos periódicos</i>	<i>Gastos no periódicos</i>
Sección 28E. Administración, Ginebra			
Otros gastos de personal	197,4	144,0	53,4
Servicios por contrata	163,5	–	163,5
Gastos generales de funcionamiento	1 209,0	1 209,0	–
Suministros y materiales	22,5	22,5	–
Mobiliario y equipo	599,1	–	599,1
Subtotal	2 191,5	1 375,5	816,0
Sección 32. Construcción, reformas, mejoras y obras importantes de conservación			
Reformas y mejoras	1 592,8	–	1 592,8
Subtotal	1 592,8	–	1 592,8
Sección 33. Seguridad y Vigilancia			
Puestos	984,0	984,0 ^a	–
Otros gastos de personal	130,9	130,9	–
Suministros y materiales	42,0	42,0	–
Mobiliario y equipo	34,7	–	34,7
Subtotal	1 191,6	1 156,9	34,7
Total	4 975,9	2 532,4	2 443,5

^a Se estima que el efecto retardado de los puestos 2008-2009 (a las tasas de 2006-2007) ocasionará gastos por valor de 506.400 dólares.

Anexo II

Desglose de las disposiciones de financiación de los gastos, por sección del presupuesto y objeto de gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de gastos	Necesidades adicionales estimadas				
	Total	Presupuesto ordinario	Porcentaje	Recursos extrapresupuestarios	Porcentaje
Sección 28E. Administración, Ginebra					
Otros gastos de personal	372,3	197,4	53,0	174,9	47,0
Servicios por contrata	308,5	163,5	53,0	145,0	47,0
Gastos generales de funcionamiento	2 304,2	1 209,0	52,5	1 095,2	47,5
Suministros y materiales	42,5	22,5	52,9	20,0	47,1
Mobiliario y equipo	1 123,1	599,1	53,3	524,0	46,7
Subtotal	4 150,6	2 191,5	52,8	1 959,1	47,2
Sección 32 Construcción, reformas, mejoras y obras importantes de conservación					
Reformas y mejoras	1 592,8	1 592,8	100,0	–	–
Subtotal	1 592,8	1 592,8	100,0	–	–
Sección 33. Seguridad y Vigilancia					
Puestos	1 600,6	984,0	61,5 ^a	616,6	38,5
Otros gastos de personal	246,9	130,9	53,0	116,0	47,0
Suministros y materiales	44,9	23,8	53,0	21,1	47,0
Mobiliario y equipo	99,9	52,9	53,0	47,0	47,0
Subtotal	1 992,3	1 191,6	59,8	800,7	40,2
Total	7 735,7	4 975,9	64,3	2 759,8	35,7

^a La distribución de los 15 puestos de oficiales de seguridad se ajusta a la relación aprobada de 53/47, según la cual ocho puestos se financiarían con cargo al presupuesto ordinario y siete con cargo a los recursos extrapresupuestarios. La proporción más alta financiada con cargo al presupuesto ordinario obedece al plan previsto de utilizar gradualmente los puestos